

LEGISLACIÓN NACIONAL.-

Sin contenido.

CONVENIOS COLECTIVOS.-

[Resolución de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de la industria del calzado para los años 2016, 2017 y 2018.](#)

(B.O.E. Nº 185 de 02.08.2016 Artículo 32-Disposición transitoria segunda)

Es de destacar en este Convenio, la constitución de una Comisión paritaria sectorial de salud laboral que estará compuesta por cuatro representantes de las organizaciones empresariales y otros cuatro de los sindicatos.

Serán sus cometidos prioritarios: elaborar un estudio para determinar las enfermedades profesionales derivadas del ejercicio del trabajo y solicitar su reconocimiento por la Seguridad Social; elaborar estadísticas sobre la siniestralidad profesional en el sector, proponiendo recomendaciones técnico-sanitarias para su reducción, etc.

[Resolución de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal para las industrias del curtido, correas y cueros industriales y curtición de pieles para peletería 2016-2018](#)

(B.O.E. Nº 185 de 02.08.2016 -Capítulo IV- Capítulo XI)

En este convenio, en se dedica el Capítulo IV a la Organización del trabajo, concediendo a la misma una especial relevancia desde el punto de vista preventivo. “La organización práctica del trabajo, con arreglo a lo previsto en este Convenio, corresponde a la dirección de la empresa, la cual la llevará a cabo a través del ejercicio regular de sus facultades de dirección y control del trabajo de forma coordinada con el servicio de prevención laboral de la empresa, que asesorará a la dirección sobre las actividades preventivas a realizar para la adecuada protección de la salud y la seguridad.

Sin merma de la autoridad que corresponde a la empresa o a sus representantes legales, la representación sindical será oída en todo lo relacionado con la organización y racionalización del trabajo.”

En este convenio se establece que: “La organización del trabajo tendrá en cuenta los siguientes principios y definiciones:

Actividad normal en el trabajo es aquella que desarrolla una persona media, consciente de su responsabilidad, con un esfuerzo constante y razonable, sin excesiva fatiga física y mental, con una protección eficaz en materia de seguridad y salud, sin el estímulo de una remuneración por incentivo y bajo una dirección competente”...

El Capítulo XI, dedicado a salud laboral, también recoge mejoras sobre lo establecido en la ley de prevención de riesgos laborales.

[Resolución de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida](#)

(B.O.E. Nº 192 de 10.08.2016 -Cláusulas adicionales:-Tercera)

[Resolución de 25 de julio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal.](#)

(B.O.E. Nº 193 de 11.08.2016)

Resaltar que en este Acta se procede a regular la formación en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el mismo, para quienes están incluidos en el ámbito de aplicación del por el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal.

LEGISLACIÓN COMUNITARIA.-

[Corrección de errores del Reglamento \(CE\) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento \(CE\) n.º 1907/2006](#)

(D.O.U.E. L 217/81 de 12-08-2016)

OTROS.-

Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014.

(B.O.J.A. Nº 146 de 01.08.2016)

ORDEN PRE/794/2016, de 30 de junio, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE-Aragón), para la financiación de gastos derivados de acciones en materia de prevención de riesgos laborales durante el año 2016.

(B.O.A. Nº 148 de 02.08.2016)

ORDEN PRE/795/2016, de 30 de junio, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME-Aragón), para la financiación de gastos derivados de acciones en materia de prevención de riesgos laborales durante el año 2016.

(B.O.A. Nº 148 de 02.08.2016)

ORDEN PRE/796/2016, de 30 de junio, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón (CC.OO. Aragón), para la financiación de gastos derivados de acciones en materia de prevención de riesgos laborales durante el año 2016.

(B.O.A. Nº 148 de 02.08.2016)

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan los modelos de impresos correspondientes a los trámites para la puesta en servicio de grúas torre desmontables y grúas móviles autopropulsadas

(B.O.C.M. Nº 171 de 05.08.2016)

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se acuerda la ampliación del plazo para la inscripción de solicitudes de participación en la convocatoria aprobada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de 13 de julio de 2016, para la elaboración de dos listas de espera para cubrir con

carácter interino puestos de trabajo de la clase de especialidad de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada) en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Grupos A1 y A2).

(B.O.A. Nº 152 de 08.08.2016)

ORDEN HAP/965/2016, de 29 de julio, por la que se da publicidad al Acuerdo de 26 de julio de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

(B.O.A. Nº 167 de 30.08.2016)

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Empleo, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso libre en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 8 de junio de 2016 de Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

(B.O.C.Y.L. Nº 167 de 30.08.2016)

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Empleo, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso por promoción interna en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 8 de junio de 2016 de Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

(B.O.C.Y.L. Nº 167 de 30.08.2016)